

Lobos, 19 de Diciembre de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

**Ref.: Expte. Nº 101/2019 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-11740/19 del D.E.M..-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2998**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** La Ordenanza Municipal Nº 2815/2016 y su Anexo I; y

CONSIDERANDO: Que, en el Anexo I - Recorrido B es necesario ampliar con opción a un recorrido alternativo el tramo que une Avenida Costanera y Calle 38 con Avenida Costanera y Calle 32 de Villa Logüercio – Laguna de Lobos.-

Que, dicha modificación es conveniente en razones de bienestar general y para mayor seguridad de maniobra de los micros de la empresa concedente, debiendo la misma dar aviso en tiempo y forma a los pasajeros del eventual cambio de recorrido.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2998

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Anexo I – Línea 501 – Recorrido B: **Estación F.C.G.R. - Terminal – Laguna de Lobos – Salvador María**, el que quedará redactado de la siguiente forma:

IDA A SALVADOR MARIA:

Opción recorrido 1) Desde Estación F.C.G.R., Avenida Alem, Salgado, Presidente Perón, Terminal, Acceso Sur a Lobos, Distribuidor de Tránsito, Ruta Nacional 205, Acceso a Laguna de Lobos, Avenida Costanera hasta calle 32, regreso por la misma, Acceso a Salvador María, transitando por el Acceso hasta Calle 22, luego por la Calle 5 y Calle 10 (Av. Jerónimo Topa) para finalizar su recorrido frente a la parroquia.-

Opción recorrido 2) Desde Estación F.C.G.R., Avenida Alem, Salgado, Presidente Perón, Terminal, Acceso Sur a Lobos, Distribuidor de Tránsito, Ruta Nacional 205, Acceso a Laguna de Lobos, Avenida Costanera hasta Calle 32, por Calle 32 hasta Calle 1 y por esta hasta Avenida Costanera, luego Acceso a Salvador María, transitando por el Acceso hasta Calle 22, luego por la Calle 5 y Calle 10 (Av. Jerónimo Topa) para finalizar su recorrido frente a la parroquia.-

REGRESO A ESTACIÓN DE F.C.G.R.:

Desde parroquia por Calle 10 (Av. Jerónimo Topa), luego por Calle 5, continuando por Calle 16 hasta el Acceso a Salvador María, Laguna de Lobos, Acceso a Laguna de Lobos, Ruta Nacional 205, Distribuidor de Tránsito, Acceso Sur a Lobos, Terminal, Moreno, Rivadavia, Luís Lacoste, Avenida Alem, Estación F.C.G.R.-

ARTÍCULO 2º: La empresa concedente deberá dar aviso a los pasajeros en tiempo y forma de la opción de recorrido a utilizar, a fin de evitar inconvenientes a los mismos en cuanto a el lugar y/o parada que será establecido para el ascenso y descenso.-

ARTÍCULO 3º: La Secretaria de Seguridad por intermedio de la Dirección de Tránsito implementará la señalización que demanden las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose previamente por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente medida en los medios de comunicación locales.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.**-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-